ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FORTIUS CIA. LTDA. .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTÍA: US$ 1.800,00.-.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,** suplente del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, comparece la señora **VERÓNICA GÓMEZ GARCÍA,** por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.,** conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil seis; quien es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien tiene la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que interviene como ya queda indicado, se me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de aumento de capital, cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA,** por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General , de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA..,** conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de los socios

de la compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil seis. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lobeada Argüello, el doce de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil , el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno; b) Mediante escritura pública de fecha veintitrés de junio del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de septiembre del dos mil cinco, reformó parcialmente el Estatuto social; **TERCERO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FORTIUS CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil seis resolvió: UNO.- El aumento de capital de la compañía de ocho mil doscientos a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Cambiar el objeto social de la compañía para que la misma se dedique, de manera exclusiva, a la actividad de tercerización de servicios complementarios de vigilancia y seguridad privada en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del treinta y uno de octubre del dos mil seis; TRES.- Reformar los artículos segundo y quinto del estatuto Social en los términos del Acta de Junta General de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis que se adjunta como documento habilitante; y CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la presente Escritura Pública, así como realice las gestiones necesarias para la legalización de lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **CUARTO:** DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FORTIUS CIA. LTDA., de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, la suscrita VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía declara: CUATRO UNO.- El aumento de capital de la compañía de ocho mil doscientos a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas acciones ordinarias y

ACTA DE JUNTA GENERAL ESTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORTIUS CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE OCUTUBRE DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil seis, siendo las diez horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Prodesional Center, piso 4to., oficina 403, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, en concordancia con lo indicado en el artículo duodécimo del Estatuto Social de la compañía, se reúnen las siguientes personas: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, representando ocho mil ciento dieciocho (8118) participaciones sociales; y, EDUARDO MALDONADO, representando ochenta y dos (82) participaciones sociales. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto tratar los siguientes puntos: 1.- Aumentar el Capital social de la compañía; 2.- Cambiar el Objeto Social de la compañía; 3.- Reformar el estatuto de la compañía; y, 4.- Autorizar al representante legal de la compañía para suscribir la Escritura Pública correspondiente y realizar los demás trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado por la Junta. Preside la Junta el señor Raphael Azoulay Truzman, en calidad de Presidente Ad - Hoc, y actúa como Secretaria la señora Verónica Gómez García, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente solicita a la secretaría verifique si se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el primer punto de la reunión: Toma la palabra Eduardo Maldonado e indica que, conforme las conversaciones mantenidas en días pasados entre los socios, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América para que, con el capital actual, la compañía tenga un capital suscrito de diez mil dólares, aumento que sería pagado en proporción a las aportaciones que cada socio posee en la actualidad y que, conforme lo habían manifestado dicho pago se hará en numerario a la cuenta de la compañía. Luego de varias deliberaciones se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, las cuales son suscritas y pagadas por los socios de la compañía en numerario, de la siguiente manera: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, suscribe 1.782 nuevas participaciones sociales, depositando en la cuenta de la compañía el pago de la totalidad de participaciones; y, EDUARDO MALDONADO suscribe 18 nuevas participaciones sociales, depositando en la cuenta de la compañía el pago de la totalidad de participaciones. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Cambiar el Objeto Social de la compañía. Pide la palabra el socio Raphael Azoulay Truzman y manifiesta que: teniendo un capital social de diez mil dólares, la compañía podría dedicarse, de manera exclusiva, a la actividad de tercerización de servicios complementarios de vigilancia y seguridad privada. Luego de varias deliberaciones se resuelve, por unanimidad, cambiar el objeto social de la compañía conforme la propuesta hecha por el socio Raphael Azoulay. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, Reformar el estatuto de la compañía. Pide la palabra el Presidente y manifiesta que, habiéndose resuelto dedicarse exclusivamente a la actividad de tercerización de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, se hace necesario reformar el Estatuto Social en sus artículos SEGUNDO y QUINTO, proponiendo el

siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL..- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse, de manera exclusiva, a la actividad de tercerización de servicios complementarios al proceso de prevención del delito, protección, vigilancia y seguridad privada de personas, de bienes muebles e inmuebles y otras actividades de apoyo como son la de brindar logística, investigación, estudios, estrategia, estudios de inteligencia en seguridad personal y en transportación y custodia de valores, a las compañías que lo requieran como complemento a sus procesos productivos y de seguridad." "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive. Luego de las deliberaciones pertinentes se resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma del estatuto de la compañía en sus artículos SEGUNDO y QUINTO conforme el texto presentado. Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, este es: Autorizar al representante legal de la compañía para suscribir la Escritura Pública correspondiente y realizar los demás trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado por la Junta. Pide la palabra el señor Eduardo Maldonado y manifiesta que la Gerente General necesita la autorización de la Junta para poder suscribir la Escritura Pública correspondiente y realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado por la Junta. Luego de una breve deliberación se autoriza, igualmente por unanimidad, al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momentote receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica, asistentes y socios. f) RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, PRESIDENTE AD – HOC – SOCIO; f) EDUARDO MALDONADO – SOCIO f) VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA DE SARMIENTO, GERENTE – GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA. **CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 31 de octubre del 2006.- LO CERTIFICO.-**

f) Verónica Gómez garcía
Secretaria de la Junta – Gerente General

Guayaquil, 6 de Mayo del 2005

Señora
VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía denominada **FORTIUS CIA. LTDA.**, celebrada el día 5 de mayo del 2005, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, para ejercer le representación legal de la compañía, de manera individual, teniendo las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

La sociedad **FORTIUS CIA.LTDA.**, fue constituida el 12 de julio del 1991, ante el Doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 8 de agosto del mismo año, la misma que fue Reformada y Codificada en sus Estatutos mediante Escritura Pública, otorgada el 17 de noviembre del 2000, ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de abril del 2001.

Atentamente,

RAPHAEL AZOULAY T.
PRESIDENTE

Razón: Yo, VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de identidad No. 1704518107, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FORTIUS CIA.LTDA. y declaro que me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, 6 de Mayo del 2005

VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la compañía* ***FORTIUS CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA,*** *a foja* ***48.685,*** *Registro Mercantil número* ***9.238,*** *Repertorio número* ***17.187.-*** *Guayaquil, veinte y tres de Mayo del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 11,31

ORDEN: 163559
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: Carlos LUCIN
ANOTACION: PRISCILLA BURGOS
RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CUATRO DOS.- Reformado el estatuto social en sus artículos segundo y cuarto del Estatuto, en los términos aprobados en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis; CUATRO TRES.- Que quienes suscriben las acciones materia del Aumento de Capital, son los socios Raphael Azoulay Truzman y Eduardo Maldonado, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, la cual se adjunta como documento habilitante; CUATRO CUATRO.- BAJO JURAMENTO DECLARA: a) que se encuentra acreditada la correcta integración del Aumento de Capital, mediante aporte en numerario a la cuenta de la compañía según copia del Acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura. B) Que la compañía que represento, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna Institución Pública; **QUINTO:** DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía FORTIUS CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil seis; b) Copia del nombramiento, legalmente inscrito, de la señora VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA en su calidad de Gerente General de la compañía; Agregue Usted, señor Notario, las demás solemnidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado.- Abogado Elio Quintero Erazo, Registro número dos mil seiscientos ochenta y ocho – Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que fue la presente escritura al otorgante, este se afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. FORTIUS CÍA. LTDA.

VERÓNICA GÓMEZ GARCÍA
GERENTE GENERAL
RUC. 1791151135001

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTIUS CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Suplente el seis de noviembre del dos mil seis he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 07-G- DIC 0000520 del Intendente de Compañias de Guayaquil suscrita el veinticuatro de enero del dos mil siete. Guayaquil, dieciséis de febrero del dos mil siete.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 11.413
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0000520,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** el **24 de Enero del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **FORTIUS CIA. LTDA.,** de fojas **149 a 159,** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número **9.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura. **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **196** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 11413
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA